



No. Oficio: SFP-OIC-SESEA-10-2020

Asunto: Seguimiento implementación de Control Interno Institucional (Mapeo de Riesgos y Programas de Trabajo)

Chihuahua, Chih., a 19 de Octubre del 2020

MTRO. FÉLIX ROMO GASSON
SECRETARIO TÉCNICO
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN
P R E S E N T E.-

Dando seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, proporciono copia fotostática del oficio SFP-1586-2020 de fecha 29 de Septiembre de 2020, expedido por la Secretaría de la Función Pública, Mtra. Mónica Vargas Ruiz, mismo que fué enviado vía correo electrónico a Usted y diversos Titulares de las Dependencias y Órganos Públicos Descentralizados del Gobierno del Estado de Chihuahua, por la Dirección General de Buen Gobierno (Control Interno SFP) el día 30 de Septiembre de 2020, lo anterior, a efecto de que a más tardar el próximo **30 de Octubre de 2020**, según la calendarización de su SEGUNDA REUNIÓN DE COCODI, se proporcione a la Secretaría de la Función Pública, lo siguiente:

1. Programa de Trabajo de Control Interno 2021 (PTCI).
2. Matriz de Administración de Riesgos (MAR).
3. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2021.

Reiterando que cada Titular deberá autorizar y firmar los proyectos y acciones institucionales contenidos tanto en la Matriz, Mapa y Programas de Trabajo.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.P. MAYRA ANTONIA SIQUEIROS LOERA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN

C.c.p. Mtra. MÓNICA VARGAS RUIZ.- Secretaria de la Función Pública.- Para su superior conocimiento.- Presente.
c.c.p. Mtra. Jazmín Yadira Alanís Reza.- Coordinadora de Unidades de Control.-Para su conocimiento.- Presente.
c.c.p. Archivo OIC.

"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"

Oficio: SFP-1586/2020
Asunto: Mapeo de Riesgos y Programas de Trabajo
Chihuahua, Chih., a 29 de septiembre del 2020

**TITULARES DE DEPENDENCIAS DEL SECTOR CENTRAL Y ORGANISMOS PÚBLICOS
DESCENTRALIZADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En cumplimiento al título primero, capítulo II, numeral 3 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Control Interno, donde se indica que: *"... será responsabilidad de la o el Titular de la dependencia o entidad y específicamente de las o los responsables de los procesos sustantivos y administrativos y demás servidoras y servidores públicos de la dependencia o entidad, establecer y actualizar el Sistema de Control Interno Institucional, evaluar y supervisar su funcionamiento, contar con el conocimiento necesario y estar en constante capacitación en la materia, además de atender a las reuniones conforme lo establezca el Órgano Fiscalizador en este sentido, así como ordenar las acciones para su mejora continua, instrumentar los mecanismos, procedimientos específicos y acciones que se requieran para la debida observancia..."*, y conforme a lo establecido en los Artículos Cuarto y Cuarto Transitorio, en relación a las acciones necesarias para la implementación del Sistema de Control Interno Institucional, me permito solicitarle lo siguiente:

1. Programa de Trabajo de Control Interno 2021 (PTCI).
2. Matriz de Administración de Riesgos (MAR).
3. Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR) 2021.

Cada Titular deberá autorizar y firmar los proyectos y acciones institucionales contenidos tanto en la Matriz, Mapa y Programas de trabajo, remitiéndolos a esta Secretaría a más tardar el próximo 30 de octubre del año en curso, según la calendarización de su SEGUNDA REUNIÓN DE COCODI.

Cabe mencionar que es de interés de la titularidad de esta dependencia el participar activamente en la próxima sesión de Comité de Control y Desempeño Institucional de su dependencia o entidad, por lo que, si la agenda lo permite, mucho se agradecerá la invitación correspondiente.

*"2020, Por un Nuevo Federalismo Fiscal, Justo y Equitativo"
"2020, Año de la Sanidad Vegetal"*

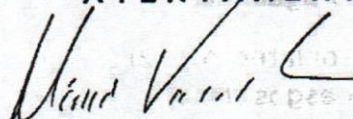
- 2 -

Lo anterior de acuerdo a las facultades que competen a esta Secretaría de la Función Pública, en el artículo 34 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, fracción XXV relativas a: *Promover el fortalecimiento de una cultura orientada a la mejora permanente de la gestión institucional y de buen gobierno al interior de las dependencias y las entidades de la Administración Pública Estatal, a fin de asegurar el cumplimiento de las normas, metas y objetivos*, y de conformidad con los objetivos, estrategias y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y el Programa Especial de Buen Gobierno.

Si requiere información adicional al contenido del presente, agradecemos se comuniqué con el Director de Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Gestión Pública, C.P. David Ramírez Villanueva, la Lic. Lillian Victoria Chávez Garza y/o la Lic. Elizabeth Ramírez Rodríguez, al teléfono 614 4293300 extensiones 20374, 20377 y 20386 o al correo control.internosfp@chihuahua.gob.mx.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

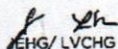


MTRA. MÓNICA VARGAS RUIZ
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

Ccp. Mtro. Jesús Guillermo Mesta Fitzmaurice, Coordinador Ejecutivo de Gabinete.
Titulares de Órganos Internos de Control de la Secretaría de la Función Pública.
Coordinadores de Control Interno de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.


EHG/LVCHG